401 - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 51

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 AGO 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP PR Nº 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL ($ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$s 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el Nº TN 8196346-281168.

Que la empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." ha emitido para su cancelación las Facturas Tipo B Nº 0904-00198499/500/501/502/503, obrantes a fojas 278 a 282, ello en concepto de servicio de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" en Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V., correspondiente al período Julio/15, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 27.342,00) y la Nota de Débito B Nº 904-00012898 obrante a fs. 277, por la suma de PESOS SIETE CON 65/100 ($ 7,65), en concepto de diferencias de cambio generadas por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de la factura tipo B Nº 904-00191331 y a la fecha en que se canceló la misma, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera "Precios y Forma de Pago" de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión Nº TN-8196346-281168, según consta a fs. 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Notas Internas Nº 1784-AI-2015 y Nº 1790/15 Letra: T.C.P.-D.A., se informa que las Facturas y Nota de Débito indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas, según detalle obrante a fs. 284 y 285.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18º inciso j) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 752

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" en Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V. correspondiente al período Julio/2015, y por las diferencias del tipo de cambio conforme lo expuesto en Nota Int. Letra: T.C.P.-D.A. Nº 1790/15, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 ($ 27.349,65). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las Facturas Tipo B Nº 0904-00198499/500/501/502/503 y la Nota de Débito Tipo B Nº 904-00012898 a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 ($ 27.349,65), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 401 - -/2015.

TCP
Confeccionó
CM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"